Informe Secretarial: A despacho del señor Juez informándole que dentro del presente asunto el Juzgado Sexto Civil Municipal de esta localidad, reitera la petición respecto a la remisión de un proceso de pertenencia iniciado por Jose Antonio Madrid contra la Sociedad Puerto Industrial Agua Dulce S.A., por lo anterior, la suscrita realizo una búsqueda del proceso en los libros radicadores y bases de datos del juzgado, encontrando que el mismo tiene radicación interna 76109310300320140003600, y se encuentra archivado en el paquete 180 de julio de 2016 que se encuentra en el sótano del palacio de justicia. Sírvase proveer. Buenaventura, Valle, abril cuatro (04) de dos mil veintidós (2022).

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Buenaventura, Valle, abril cuatro (04) de dos mil veintidós (2022)

Auto No. 237

Proceso:	Prescripción
Demandante:	Jesus Maria Arboleda y otro
Demandado:	Sociedad Puerto Industrial Aguadulce y otro
Radicación:	76-109-31-03-003-20**14**-000**27**-00

Atendiendo el informe anterior, y teniendo en cuenta la petición respecto a la remisión de un proceso de pertenencia iniciado por Jose Antonio Madrid contra la Sociedad Puerto Industrial Agua Dulce S.A., el Despacho, teniendo en cuenta que el proceso se encuentra en el paquete 180 de julio de 2016, del archivo definitivo que se encuentra en el sótano de la sede del juzgado, el Despacho **ORDENA** que por secretaria se proceda a la búsqueda del mismo, y se disponga su remisión al juzgado que lo solicita.

Para ello, y como quiera que la persona encargada de la ubicación y registro del archivo del Juzgado es la señora citadora, quien presenta problemas de salud, como es el del manguito rotador, por secretaría, y previo a cumplir la orden señalada en el inciso anterior, ofíciese a la ARL POSITIVA y a la oficina de Bienestar, Seguridad y Salud en el Trabajo Dirección Ejecutiva Seccional del Administración Judicial Santiago de Cali – Valle del Cauca, para que en el término de cinco (5) días informen de manera formal cual es el procedimiento a seguir frente a la colaboradora CONCEPCION ERIC PRADO CARVAJAL, respecto del manejo de archivo del Juzgado y poder darle cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Sexto Civil Municipal de esta ciudad.

Déjese las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
(firma electrónica)

ERICK WILMAR HERREÑO PINZÓN
JUEZ

Mfge

Firmado Por:

Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c34f518ad88168492cf156b658e1ac89a76726ab45c640c67a6ca3bd9e960c7f
Documento generado en 04/04/2022 04:54:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica